



ADMINISTRACIÓN LOCAL DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE HUESCA

DESARROLLO, INICIATIVAS TERRITORIALES Y PROGRAMAS EUROPEOS

360

ANUNCIO

Extracto de la convocatoria aprobada mediante decreto n.º 468, de fecha 27 de enero de 2025, de la Presidencia de la Diputación Provincial de Huesca para la concesión de premios, becas y ayudas a la edición, en materia de medioambiente, "Félix de Azara 2025".

BDNS (Identif.): 811398

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b. y 20.8.a de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones (<https://www.infosubvenciones.es/bdnstrans/GE/es/convocatoria/811398>) y en la página web de la Diputación Provincial de Huesca (<http://www.dphuesca.es/convocatoriasubvenciones>):

Primero. Beneficiarios.

Las personas jurídicas y físicas cumplan todos los requisitos exigidos en la presente convocatoria.

Segundo. Objeto.

La concesión de premios (escolares, entidades sin ánimo de lucro, fotografía, empresas y medios de comunicación), becas y ayudas a la edición a personas físicas y jurídicas por sus trabajos en materia medioambiental realizados desde el 01/11/24 al 31/10/25.

Tercero. Bases reguladoras.

Ordenanza General por la que se aprueban las bases reguladoras para la concesión de subvenciones por la Diputación Provincial de Huesca, publicada en Boletín Oficial de la Provincia de Huesca n.º 18 de 29 de enero de 2021 y sus modificaciones posteriores.

Cuarto. Cuantía.

El importe máximo de las subvenciones a conceder por la Diputación Provincial de Huesca asciende a 37.000 €.

Quinto. Plazo de presentación de solicitudes.

El plazo para la presentación de las solicitudes finaliza el 31/10/25.

Sexto. Otros datos.

Las solicitudes deberán ir acompañadas de la documentación relacionada en cada una de las categorías.

Huesca, 27 de enero de 2025. La Secretaria General, Aránzazu Calvo González.